

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 06 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°1065-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por Autoridades y Moradores del Caserío Loma Grande; el Informe N°273-2020-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura, los Informes N°254 y 316-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°240-2020-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, Autoridades y Moradores del Caserío Loma Grande, jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle Tubos para poder captar agua del reservorio “ la Piedra”, ya que existe sequía en el caserío y sus parcelas carecen de este recurso vital; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, previa evaluación de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°273-2020-MDH-GI, donde se acredita la necesidad de atender el apoyo solicitado, detallándose lo necesario para su atención;

Que, mediante Informe N°254-2020-MDH-GM/SGLCP, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la disponibilidad por la suma de S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para atender la solicitud de apoyo, según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL S/.
1	1065-2020	LOMA GRANDE	AUTORIDADES Y MORADORES	TUBOS DE 4" x 6m - Pesado	100	Und	55.00	5,500.00
TOTAL								S/ 5,500.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°240-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 27 de febrero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de tubos destinados a apoyo de personas de escasos recursos económicos, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000258-2020, por el importe de S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°316-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 05 de marzo del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con Tubos solicitados por Autoridades y Moradores del Caserío Loma Grande, según lo detallado en el indicado informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144- 2020-MDH/A.

Estando al proveído de fecha 06 de marzo de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado por Autoridades y Moradores del Caserío de Loma Grande – Huarmaca, en consecuencia, disponer la adquisición de los tubos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL S/.
1	1065-2020	LOMA GRANDE	AUTORIDADES Y MORADORES	TUBOS DE 4" x 6m - Pesado	100	Und	55.00	5,500.00
TOTAL								S/ 5,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

